

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|--|---|--|---|--|
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO | | | | |
| 1 | Dirección Estratégica: Concejo Municipal | Legislar y fiscalizar mediante la creación, reforma, exoneración o extinguir normas que contribuyan a la naturaleza y al desarrollo de la población Chambeña. | El número de normativas legisladas sobre el total de normativas existentes. | 10 Normativas legisladas hasta el año 2020. Fiscalizar todos los proyectos ejecutados y por ejecutarse. |
| 2 | Alcaldía | Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo institucional con eficacia con calidad y calidez de los diferentes procesos para beneficio de los clientes internos y externos, a si como asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. | % de reducción de las necesidades básicas insatisfechas en pos de mejorar la calidad de vida de la población. | Reducir el 10% de las necesidades básicas insatisfechas hasta el año 2019 |
| 3 | Comisiones Generales | Procurar el bien común de los habitantes y determinar en forma oportuna las necesidades de la población, a través de la formulación de políticas públicas de igualdad y equidad, a más de la fiscalización y legislación de la normativa local, apoyada por equipos técnicos municipales. de acuerdo a lo que le faculta la ley. | Número de normativas estructuradas a nivel de proyectos, número de fiscalizaciones realizadas, número de propuestas y número de informes de gestión por comisión. | Proponer al menos de 5 proyectos de ordenanza. 12 informes de gestión por lo menos 3 informes de fiscalización |
| 4 | Patronato hasta diciembre del 2014 en la actualidad se llama Unidad de Desarrollo y Acción Social | Promover el fortalecimiento de los programas de atención social, encaminados a garantizar la inclusión a personas del grupo de atención prioritario. | % de personas de atención prioritaria que reciben ayuda social | 10% de población vulnerable. |
| 5 | Registro de la propiedad | Propender a la modernización y aceleración de los procesos registrales para que estos sean más eficientes, mediante un adecuado servicio a los usuarios, para satisfacer en su totalidad los requerimientos y mantener actualizado el archivo documental a fin de que el servicio que se brinda sea rápido y oportuno | 4200 procesos (Inscripciones. Cancelaciones de hipotecas, prohibiciones de enajerar, demandas de prescripciones, nulidad de escrituras, ejecutivos, usufrutos). | 4116 que corresponde al 98 % de tramites atendidos. |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO | | | | |

| | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| 6 | Dirección de Obras Públicas | Ejecutar, mantener y fiscalizar la obra pública municipal, aplicando normas técnicas de calidad de conformidad con la legislación vigente y la planificación del GAD Municipal, contribuyendo al bienestar y desarrollo del Cantón. | Número de obras ejecutadas sobre el número de obras planificadas. | Aproximadamente 130 proyectos por ejecutarse. |
| 7 | Dirección Financiera | Administrar, coordinar, dirigir, organizar y controlar integralmente los recursos de la municipalidad con el fin de satisfacer necesidades individuales y colectivas, en base a las leyes, reglamentos y ordenanzas tendientes a recaudar los ingresos y a efectuar los pagos con eficiencia, logrando el equilibrio financiera de mayor rentabilidad de los recursos. | Presupuesto devengado sobre el presupuesto planificado. | Presupuesto |
| 8 | Dirección Administrativa y de Talento Humano | Planificar, dirigir y controlar la organización administrativa y del talento humano, su funcionalidad, detallados a través de manuales de procedimientos, normas y regulaciones que le permita el normal desempeño operativo de todos los procesos y subprocesos institucionales. | Porcentaje de servidores municipales que se encuentran laborando sobre el total de personal en las diferentes unidades. | Porcentaje de directivos, porcentaje de servidores amparados por la LOSEP, porcentaje de servidores con contratados por la LOSEP, porcentaje de trabajadores permanentes y ocasionales amparados por el Código de Trabajo. |
| 9 | Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial | Monitorear, controlar y evaluar al Cantón mediante una herramienta técnico legal de ordenamiento territorial enfocado al crecimiento del territorio a corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración la planificación del territorio basado en la potencialidad económica, social, cultural, patrimonial y ambiental con participación ciudadana; planteando políticas públicas de intervención con el fin de planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento articulado con la planificación nacional. | El 100% de los habitantes del Cantón Chambo mejoren la calidad de vida bajo un desarrollo ordenado y planificado. | Reducir en un 10% las necesidades básicas insatisfechas de la población para el año 2015. |
| PROCESOS DESCENTRALIZADOS | | | | |
| 10 | Cuerpo de Bomberos del Cantón Chambo | BRINDAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA. | Atención inmediata, principalmente en los casos que más lo ameriten. | Atención a todos los casos emergentes. |
| 11 | Junta Cantonal de Protección de Derechos. | Protección de los derechos individuales o colectivos de los niños y adolescentes en coordinación con el GAD Municipal de Chambo. | Porcentaje de niños y adolescentes atendidos en situación de vulnerabilidad sobre el total de la población en edad escolar. | El 10% de población de niños y adolescentes atendida. |
| 12 | Consejo cantonal de protección de derechos. Constituido por el Estado y la Sociedad Civil | Garantizar los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes orgánicas, así como delinear de manera coordinada e integrada a las acciones de planes, programas y proyectos que dan cumplimiento al Plan Nacional del Buen Vivir, contribuyendo a la reducción de las desigualdades e incumplimiento a la vulneración de derechos en el cantón Chambo. | De una población de 450 niños y niñas que requieren de atención se atenderá el 20%. | Cubrir el 30 % de la población de los niños, niñas, adolescentes, madres embarazadas, discapacitados, tercera edad. |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|-----------------------------------|
| 13 | Direcciones Municipales (Sindicatura) | Asesorar en todos los procesos para una mejor eficiencia. | Asesoría Inmediata. | Solvencia en todos los problemas. |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | 31/07/2021 | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | MENSUAL | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4): | | | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4): | | | Ec. Kleber Valle | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | administrativo@gobiernodechambo.gob.ec | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | 032910213 Ext. 19 | |

